

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DISEÑA Y EMPRENDE

Este programa tiene como objetivo la búsqueda de nuevas iniciativas Empresariales de asociados a la cooperativa, con un concepto de negocio innovador, que contribuyan o promuevan los índices de competitividad, generación de empleo y fortalecimiento empresarial de la Región y en el país.

La Convocatoria del programa dará inicio el **03 de abril de 2019** en la ciudad de: **Cali**. A partir de esta fecha usted tendrá la oportunidad de registrar su iniciativa a través del **FUN-FT-231 Formulario de Inscripción - Programa Diseña y Emprende**, si tiene dudas o inquietudes sobre el mismo revise los datos de la persona a contactar en la ciudad en la parte final de este documento, para que le brinde asesoría sobre el diligenciamiento del mismo.

La convocatoria del Programa cerrará el **30 de abril de 2019**

¿Quiénes pueden participar?

- Pueden participar todas las personas asociadas a la cooperativa que se encuentren al día con los pagos y / o su grupo familiar en primer grado de consanguinidad y afinidad, con antigüedad mínimo de tres (3) meses, que tengan una iniciativa Empresarial definida, con un valor diferenciador e innovador, que genere alto impacto en el mercado y generen empleo.
- Aquellas personas que no sean asociadas a Coomeva no pueden inscribirse ni participar.

¿Cómo se presentan las iniciativas Empresariales?

El proceso de inscripción se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario de Inscripción; este formulario se puede descargar de forma virtual. A continuación se describen los pasos a seguir:

- a. Visite nuestro sitio Web: www.fundacion.coomeva.com.co y seleccionar la opción Varios
- b. Buscar en la parte inferior de la página el [Programa Diseña y Emprende](#) y dar clic.
- c. Haga clic en el Formulario de Inscripción - Programa Diseña y Emprende.
- d. Guarde el documento en el equipo de cómputo.
- e. Diligencie la información solicitada en el formulario de inscripción.
- f. Envíe el Formulario al Correo Electrónico de la persona a contactar en la regional a participar.

Nota: Una vez se haya recibido su Formulario se le hará llegar al correo Electrónico el mensaje de confirmación de Recibido, si por cualquier circunstancia no le llega, le recomendamos comunicarse con la persona encargada de la Fundación.

En el diligenciamiento del formulario se deben llenar los siguientes bloques de información:

Registro: Se requiere la información básica de la iniciativa empresarial y del equipo emprendedor, al igual que del emprendedor asociado al Grupo Corporativo.

Si se detecta que la información suministrada es falsa, la iniciativa será retirada del Programa.

Condiciones de Inscripción:

En la celebración del presente Programa, se tienen las siguientes condiciones: Los asociados interesados deberán presentar sus iniciativas: antes de las **11:59 p.m. del 30 abril de 2019** las cuales deberán ser enviadas vía mail a la(s) personas contacto de la ciudad.

Bajo ninguna circunstancia se considerarán las iniciativas presentadas después de la hora y fecha establecidas con anterioridad.

Aquellas personas que no sean asociadas a Coomeva no pueden inscribirse ni participar.

Filtros de Selección y Evaluación

1. Cuando se recibe el Formulario de Inscripción, la persona encargada del Programa procede a realizar una validación técnica a través de fuentes secundarias, para confirmar los datos que el o los emprendedores hayan registrado.
2. Como mecanismo para conocer con más profundidad la iniciativa y al Equipo, y de acuerdo con el orden de llegada, la Fundación citará a reunión a cada uno de los emprendedores inscritos; siempre y cuando, el formulario se encuentre completamente diligenciado y en la investigación preliminar se observe que la iniciativa cumple con los criterios de Valor Agregado, diferenciado.

Dicha reunión tiene como objetivo principal aclarar cualquier duda que se pudiese tener sobre la iniciativa Empresarial, además de profundizar, evaluar y calificar el conocimiento y dominio del tema que tiene cada equipo, así como la coherencia y disciplina

estratégica mostrada durante su exposición. Estas reuniones se programarán de lunes a viernes.

3. Las Iniciativas Empresariales presentadas dentro de las fechas establecidas y que hayan diligenciado completamente el Formulario, serán evaluados de acuerdo a la información suministrada:

- **Mercado Objetivo**
- **Productos y Servicios**
- **Propuesta de Valor**
- **Equipo Emprendedor**

4. El comité Interno de Selección estudiará cada una de las propuestas, al igual que los documentos recopilados con anterioridad y es aquí en dónde se seleccionaran las Iniciativas que se van a acompañar.
5. En caso que la iniciativa no sea seleccionada un funcionario de la Fundación enviara vía e-mail respuesta de no continuidad en el proceso con su respectiva retroalimentación.
6. Un funcionario de la Fundación se comunicara con los emprendedores seleccionados y enviara vía e-mail respuesta de continuidad en el proceso.
7. Un funcionario de la Fundación realizara telemarketing de recordación antes del evento para confirmar los seleccionados, una vez se tengan confirmación se enviara el programa (Fecha, lugar, consultor, duración, hora, etc.).

Aceptación de los términos y condiciones del acompañamiento de las iniciativas empresariales seleccionadas.

El (Los) Emprendedor(es) que suscribe (imos) el presente documento **Acepto** (amos) las condiciones para el acompañamiento a mí (nuestra) Iniciativa Empresarial brindadas por la FUNDACIÓN COOMEVA, en las cuales declaro conocer y están contenidas en las siguientes **Clausulas:**

1. Premisas:

Filosofía del Acompañamiento: Queda plenamente establecido y así lo acepto (aceptamos) como Asociado(s) seleccionado(s), que el acompañamiento que se brinda a la iniciativa es de medios y no de resultados, y que los productos que

este arrojé o se obtengan dependerá del empeño que aporte en su consecución, compromiso y confianza en mi idea empresarial.

Valor Comercial: Se entiende y así se acepta, que lo ofrecido es en especie (acompañamiento) y no tiene ningún valor comercial u obligación diferente al mismo.

Beneficiario Directo: lo que ofrece aplica para la Iniciativa Empresarial seleccionada y no para generar beneficio o reconocimiento individual alguno hacia el(los) emprendedor(es) de ésta.

Emprendedor(es): Persona(s) natural(es) que individual o conjuntamente conforman el equipo de trabajo de la Iniciativa Empresarial y sobre quien(es) recae(n) los esfuerzos de aplicación de los recursos en el acompañamiento.

Iniciativa Empresarial: Idea de empresa del emprendedor, seleccionada para ser acompañada en el desarrollo del plan de empresa.

2. Propiedad Intelectual. En mi (nuestra) calidad de emprendedor(es) reconozco (reconocemos) que la Iniciativa Empresarial Seleccionada, es producto de mi (nuestro) trabajo, creación o ingenio, por lo tanto declaro que no poseo (poseemos), ni utilice (utilizamos) en su desarrollo propiedad intelectual ajena sobre la cual un tercero pueda reclamar derecho alguno, como tampoco utilice (utilizamos) nombres, marcas o emblemas comerciales ajenos.

En consecuencia asumo (asumimos) toda la responsabilidad de derechos de propiedad intelectual de la **Iniciativa Empresarial**. En caso de que FUNDACIÓN COOMEVA sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por terceros, con base en el hecho de que algún programa/producto/servicio desarrollado a partir de la Iniciativa Empresarial no esté autorizado a usarse en los términos del presente documento, y que constituya en cualquier forma una infracción a un derecho de propiedad intelectual o una usurpación de una patente, EL EMPRENDEDOR a sus expensas, asumirá la defensa de FUNDACIÓN COOMEVA, y si hubiere lugar a ello, reembolsará a ésta cualquier cantidad que hubiere podido pagar por dicha reclamación, sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar FUNDACIÓN COOMEVA contra EL EMPRENDEDOR.

3. Derechos Reservados – Las capacitaciones dictadas por FUNDACIÓN COOMEVA durante el Programa, en adelante “Las Capacitaciones”, están protegidas por derechos de autor y otras leyes aplicables. Queda prohibido cualquier uso que se haga de los cursos que no cuente con la autorización

escrita de FUNDACIÓN COOMEVA, de conformidad con los términos de éste contrato y de la ley de propiedad intelectual.

FUNDACIÓN COOMEVA se reserva los derechos de propiedad intelectual (los cuales incluyen los Derechos Morales y Patrimoniales) sobre los cursos. En ningún caso se considerarán cedidos o trasladados en virtud de este documento, su contenido y el material de estudio.

EL EMPRENDEDOR declara conocer la naturaleza confidencial y privilegiada de la información suministrada, así como sus implicaciones legales.

4. La retribución que recibirá de FUNDACIÓN COOMEVA mi Iniciativa Empresarial consiste en:
 - a. Formación en los Componentes de un plan de empresa
 - b. Consultoría especializada y personalizada para el desarrollo del Plan de empresa de la Iniciativa Empresarial.

5. Condiciones que debe| cumplir el Emprendedor para acceder al acompañamiento: El emprendedor reconoce que el acompañamiento brindado por FUNDACIÓN COOMEVA, exige disciplina y por ello acepto poner a disposición todos mis conocimientos, capacidad de trabajo y tiempo para las actividades programadas en el acompañamiento, por lo anterior me comprometo a:

- a. Asistir y participar en todas las actividades de capacitación, entrenamiento y asesoría previamente establecidas en el cronograma de acompañamiento y ejecución.
- b. Asistir y participar en las actividades de formación y divulgación llevadas a cabo en los procesos de sensibilización, que serán informados previamente vía e-mail y/o telefónicamente.
- c. Asistir a reuniones de asesoría con el Gestor Empresarial.
- d. Cumplir con el cronograma de acompañamiento y ejecución, el cual forma parte integral del presente documento.
- e. Aceptar la metodología y sugerencias establecidas por FUNDACIÓN COOMEVA en el desarrollo de la Iniciativa Empresarial.
- f. Mantener una estricta confidencialidad y no divulgación sobre información que conozca dentro del proceso y que pueda afectar y/o comprometer negativamente a terceros.
- g. Estar al día en los aportes y pagos que como asociado a la Cooperativa debe cumplir.

6. Derechos de los Emprendedores.

1. Recibir acompañamiento en los componentes indicados en la cláusula cuarta.
2. Trabajar de acuerdo con el cronograma propuesto para tal fin.
3. Recibir atención a las consultas efectuadas.

7. Prohibiciones de los Emprendedores. Los seleccionados que por algún motivo, decidan abandonar el equipo de trabajo de la iniciativa empresarial, no podrán crear compañías, prestar asesorías o desarrollar empresas similares que tengan que ver con el objeto social de esta.

8. Pérdida del Derecho de los Beneficios del Programa: Los emprendedores que no cumplan con las siguientes estipulaciones, perderán el derecho de seguir participando en el programa o lo que falte por ejecutar de él:

1. Incumplimiento de las obligaciones contempladas en el numeral quinto del presente documento.
2. Violación a la propiedad intelectual o de derechos de autor pertenecientes a terceros por parte de los seleccionados.
3. Abandono sin causa justa del proceso por parte del emprendedor.
4. Incumplimiento de por lo menos tres (3) de los compromisos pactados en cada una de las reuniones de consultoría y / o asesoría empresarial.

Nota: las iniciativas que pierdan los beneficios del programa deberán asumir los costos que hasta el momento se hayan generado por concepto de capacitación y asesoría.

9. Del Acompañamiento a la Iniciativa Empresarial: El acompañamiento que se da a la iniciativa es de carácter temporal, es decir se somete al cronograma establecido por FUNDACIÓN COOMEVA. El tiempo máximo de acompañamiento son (3) meses calendario.

10. De la Capacitación: La capacitación que se otorga durante el acompañamiento se proporcionará de forma personal a los miembros del equipo emprendedor registrado, en caso que se diera una agregación de miembros posteriores deberá ser justificada plena y previamente y en todo caso será

FUNDACIÓN COOMEVA quien tendrá la facultad discrecional de capacitar al personal adicional.

11. Retiro de miembros Durante el Proceso: En caso de retiro de miembros del equipo emprendedor de la Iniciativa Empresarial, éstos no podrán reclamar derecho alguno sobre lo ejecutado o lo que falte por ejecutar, ya que su salida, además de constituir un perjuicio para la iniciativa empresarial, es tácitamente una renuncia a los beneficios de éste.

12. Incentivos a los Empresarios y Emprendedores:

Los emprendedores que hayan participado de forma activa en el Programa Diseña y Emprende de Fundación Coomeva y hayan culminado todo el proceso, recibirán invitaciones continuas para participar en los diferentes eventos de formación y motivación empresarial que la Fundación Coomeva realiza a nivel nacional.

Como constancia de aceptación y para todos los efectos, se firma el _____ del mes _____ del año 20____.

FIRMA EMPRENDEDORES:

EMPRENDEDOR LÍDER: _____

EMPRENDEDOR 1: _____

EMPRENDEDOR 2: _____

EMPRENDEDOR 3: _____

Datos de Contacto:

Diego Armando Serrano Diaz

Analista Regional de Servicio Desarrollo Empresarial

Tel. 57 (2) 333 0000 Ext. 32684 -317 657 44 13

Diegoa_serrano@coomeva.com.co

Lilian Johana Peña Suarez

Analista Regional de Servicio

Tel. 57 (2) 333 0000 Ext. 31238

lilianj_pena@coomeva.com.co